



COM 4207/2024/1/RH1

Baston, Mirta Liliana c/ Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires s/ amparo.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Baston, Mirta Liliana c/ Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires s/ amparo", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, habiendo dictaminado la señora Procuradora Fiscal, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por el **Mirta Liliana Baston, actora en autos**, con el patrocinio letrado de la **doctora Griselda Mabel Scelato**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Sala A**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional en lo Comercial n° 24**.